

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: D<sup>a</sup> Sara Dueñas Herranz (P.P.)

Partido Popular (P.P.)

Sres. Concejales:

Doña María Emma Gómez Sanz

D. Juan Antonio Moral Criado

Doña María Soledad Muñoz Pérez

D. Aldo Soriente Maggio

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña Mercedes Otero Otero

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Excusan asistencia:

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,08 horas del día 25 de septiembre de 2014 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citadas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Sara Dueñas Herranz, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, arriba citado, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora. Abierto el acto público, por la Sra. Alcaldesa se somete a los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de 31 de julio de 2014. Doña Mercedes Otero y Doña Noelia Miguelsanz plantean que el acta, en conjunto, es muy escueta, que debe explicarse el sentido de su voto en los puntos 2 y 3 y ampliar sus intervenciones en “escritos recibidos” (áreas funcionales, adquisición de finca y tarifas comedor). Se recogen estas propuestas y el acta es aprobada por unanimidad.

**2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.**

La Sra. Alcaldesa expone la necesidad de adecuar el tipo impositivo del IBI a la situación que se produce por el aumento automático de las bases liquidables del impuesto, derivado de la aprobación por el Catastro de los nuevos valores catastrales que entraron en vigor en 2013. Con ello se pretende que el impuesto que paguen los vecinos y propietarios sea levemente inferior en su conjunto al de 2014.

Dada la palabra al Sr. Secretario, expone el mecanismo de revisión catastral de 2012, que entró en vigor en 2013 y el efecto de subidas continuadas de la base liquidable durante los próximos 10 años hasta alcanzar el valor catastral (base imponible) aprobado por el Catastro y comunicado a los contribuyentes durante el año 2012. Expone que el único medio de que dispone el Ayuntamiento para amortiguar las subidas de la base liquidable es el de modificar el tipo impositivo, que actualmente está en el 0,75%.

Sostiene que se ha realizado el estudio adecuado que permite afirmar que un tipo del 0,69% en lugar del actual 0,75%, permitirá una recaudación conjunta ligeramente inferior a la actual, aunque ello no implicará necesariamente que todos los recibos bajen por igual, e incluso que

suban algunos, pues todo dependerá del incremento automático de las bases liquidables, muy relacionado con la diferencia entre el valor catastral antiguo y el nuevo.

Emitido informe por el Secretario sobre la necesidad de acuerdo de aprobación provisional, sometimiento a información pública durante 30 días y en caso de alegaciones nuevo acuerdo definitivo.

Expuesto lo anterior se somete a debate, interviniendo Doña Mercedes Otero, quien expone que su grupo (Socialista) votará a favor, pues considera que no se debe cobrar más. Tras lo cual, la Sra. Alcaldesa propone la aprobación de la modificación del tipo impositivo en los términos expuestos y, sometido a votación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación del tipo impositivo contenido en la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos que se señalan:

*“Artículo 2: el tipo de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles queda fijado en la forma siguiente:*

- a) *para los bienes inmuebles de naturaleza urbana el 0,69 por ciento de la base imponible, (...)”*

Entrará en vigor el 1 de enero de 2015.

Segundo: Someter a información pública el contenido del acuerdo y los expedientes durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del acuerdo en el B.O.P. de Segovia.

Tercero: En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se elevará a definitiva la modificación sin necesidad de nuevo acuerdo y se publicará el texto aprobado en el B.O.P. de Segovia para su entrada en vigor el 1 de enero de 2015.

### **DESAFECTACIÓN DEL ESPACIO DESTINADO ANTERIORMENTE A PORCHE DE ENTRADA DE LAS ESCUELAS.**

Recuerda la Sra. Alcaldesa lo señalado en el Pleno de 15 de mayo, esto es, que la propia Dirección Provincial de Educación ha sugerido que el Ayuntamiento solicite formalmente la desafectación del espacio anteriormente destinado a porche de entrada del Colegio Rural C.R.A. “El Encinar” de La Losa, que ahora se destina a comedor escolar.

Informa el Sr. Secretario que para llevar a cabo la desafectación de dicho espacio se requiere acuerdo del Pleno y la autorización previa a la desafectación, que ha sido concedida por Resolución de 24 de junio por la Dirección General de Política Educativa Escolar, conforme dispone el Decreto 31/2001, de 1 de febrero, de la Junta de Castilla y León. El acuerdo de inicio del procedimiento ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Tablón de edictos municipal, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia de 21 de julio e 2014 durante el plazo de un mes, sin que se haya presentado ninguna alegación. Resta, pues, la aprobación por mayoría absoluta del Pleno.

El objeto de la desafectación es la parte del edificio destinado a Escuelas municipales situado en la calle Egidos, nº 23, referencia catastral 2432508VL 0223S0001KH, con una superficie de 18,81 m<sup>2</sup>, tal y como se refleja en la Memoria Valorada de febrero 2014 redactada por el Arquitecto municipal, Sr. Serrano.

Se considera acreditada su oportunidad y legalidad, pues se precisa para dar un nuevo servicio público a los escolares y se ha seguido el procedimiento establecido por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 8.

Se mantendría en el dominio público local con un nuevo destino de servicio público o afectación como local para comedor en los términos señalados en la memoria técnica.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación y, por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros:

Primero: Aprobar el expediente de desafectación del espacio destinado anteriormente a porche de entrada de las escuelas, que se destinará a comedor escolar municipal.

Segundo: Remitir copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Política Educativa Escolar, a la Dirección Provincial y al C.R.A.E. "El Encinar" para su conocimiento y efectos.

#### **4. ESCRITOS RECIBIDOS, INGRESOS Y PAGOS, INFORMACIÓN DECRETOS ALCALDÍA.**

Puestos a disposición de los Sres. Concejales los documentos acreditativos de ingresos y pagos desde última información del pleno, registro de entradas y salidas, de facturas, decretos de la Alcaldía, la Sra. Alcaldesa informa del contenido de los escritos y gestiones realizadas que considera más significativos.

Informa que se ha puesto en manos de un despacho de abogados el expediente de dominio de la parcela de calle Zanjas, nº 6, a fin de proceder a su inscripción en el registro de la propiedad. Interviene Doña Mercedes Otero para señalar que parece ser que la parcela readquirida no tiene los metros que se vendieron en su día, y se contesta que se ha escriturado y se ha pagado (a precio casi simbólico) lo que se vendió y que el Ayuntamiento reasignará su dimensión exacta en función del nuevo planeamiento urbanístico, pues la primera venta se hizo en 1974 y el terreno nunca fue vallado, por lo que en 40 años ha variado el uso asignado a los terrenos del entorno. La Sra. Otero insiste en que se pudo haber obtenido el terreno por otros medios, contestando el Sr. Secretario que tras consultar con dos abogados en Diputación Provincial, dos registradores de la Propiedad y la Sra. Notaria de El Espinar, se ha optado por la única solución viable jurídicamente, todo ello sin perjuicio de mejor criterio jurídico de experto.

La Sra. Alcaldesa anticipa su compromiso de que cuando se proceda a la venta de esta finca (alrededor de un año) se invierta su producto en la transformación del campo de fútbol en un campo de hierba artificial. Contesta la Sra. Otero que no está de acuerdo, pues antes de eso se debería exigir la reparación de la obra mal hecha. La Sra. Alcaldesa responde que la obra se ha reparado dos veces y con empresas distintas.

Anuncia la Sra. Alcaldesa que se ha solicitado las máquinas para arreglo de caminos a la Diputación Provincial de Segovia, que estarán disponibles hacia noviembre.

Informa de que se está preparando la memoria de ejecución de los vestuarios, que tienen ya una subvención de 8.000 € de la Diputación Provincial y que cuando esté preparada, se licitará.

Fiestas Locales: Propone la Sra. Alcaldesa y así es aceptado por los asistentes, designar fiestas locales no laborables para 2015: 8 de septiembre, Virgen de Cepones y 28 de diciembre de 2015, San Juan Evangelista.

Carta de D. Luis Berzosa, Secretario del AMPA el Molinillo que recoge los nuevos cargos directivos para su inscripción en el registro municipal.

Informa de que han concluido las obras del almacén escolar con un coste incluidas mejoras de 9.728,25 €.

Informa de que se han presentado alegaciones contra la creación del Área Funcional de ordenación del territorio de Segovia.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Doña Noelia Miguelsanz: pregunta por el escrito de Lorena Barreno, (en representación de una nueva asociación juvenil) que no se ha presentado al Pleno, contestando la Sra. Alcaldesa que efectivamente ha solicitado como domicilio social el local del Ayuntamiento, además de indicar los días en que prioritariamente lo necesitaran. Pero que el reparto de horarios se realizará como habitualmente.

Pregunta por los contenedores acumulados y cuándo se van a repartir; contesta la Sra. Alcaldesa que pretende cumplir con el programa del PP y colocar contenedores de cada clase en cada barrio del pueblo, que se han solicitado al Consorcio de diputación los de papel y se colocarán en cuanto lleguen, pero que los de plástico se han tenido que comprar (6), pues sólo han concedido 2 la Diputación. Los de vidrio han sido cedidos gratuitamente por Ecovidrio.

Respecto a las Mancomunidades, la de Villacastín no tiene novedades y la de Aguas de la Mujer Muerta, que ha habido que conectar el agua antes de las fiestas, pero se hace de forma automática y ha sido muy poco tiempo y sólo para completar el suministro propio.

Doña Mercedes Otero propone que el Ayuntamiento otorgue becas para adquisición de material escolar, pero la Alcaldesa contesta que no está contemplado en nuestro presupuesto y para ello están otras administraciones, como la Junta de Castilla y León, que sacará su convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dió por concluido el acto a las 22,07 horas, firmando la presente la Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.